CARTEL PARA LA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Beatriz Urbano Veza, 2º G.P. - A.

ÍNDICE

Presentación del producto	Pág. <mark>1</mark> .
Análisis contextual	Pág. <mark>2</mark> .
Slogan	Pág. <mark>6</mark> .
<u>Cartel:</u> Bocetos Diseño definitivo	Pág. 8. Pág. 10.

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

El producto a tratar en esta ocasión es un cartel para una campaña contra la violencia de género. Éste debe concienciar de las acciones correctas en situaciones de violencia de género que deben de tener en cuenta, tanto las victimas de estas agresiones como los que las presencian o tienen sospechas de que se producen.

Sus características son:

- Serio.
- Llamativo.
- Directo.
- Legible.

El tema de la violencia de género es uno de los mayores problemas de España y de otros muchos países del mundo desde hace muchos años, demasiados.

Con el propósito de concienciar, de las acciones correctas en situaciones de violencia de género, a la sociedad actual, existen leyes en defensa de la mujer:



Leyes Autonómicas

Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989. (**BOJA nº106, de 30/12/88**). LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer. (**BOJA nº 4 de 17/01/89**). REGLAMENTO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero. (**BOJA nº 49, de 26/04/97**). CREACIÓN DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.



Nacional

D. 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. (**BOE nº 251, de 19/10/00**). OBSERVATORIA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. (**BOE nº 266, de 6/11/99**). CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.



Directiva 2000/78 CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. (**DOCE L 303/16 de 2/12/2000**).

Decisión del Consejo de 27 de Noviembre de 2000, por la que se establece de acción comunitaria para luchar contra la discriminación (2001/2006). (**DOCE L 303/23 de 2/12/2000**).

Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, reunidos en el seno del Consejo de 29 de Junio de 2000, relativa a la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar. (**DOCE C 218/5 de 31/7/2000**).

A continuación, se muestra una relación de las mujeres muertas a manos de su pareja o expareja por comunidades autónomas, desde 1.999 hasta el 2.005:

Comunidad Autónoma	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total	
Andalucía	13	10	12	10	13	19	1	78	
Aragón			1	3	2	2	1	9	
Asturias	1	1	2		2			6	
Canarias		5	4	6	5	2		22	
Cantabria	1				1	2		4	
Castilla y León	3	2	1	4	5	2		17	
Castilla-La Mancha	5	2	1		2	4	1	15	
Cataluña	6	7	7.	6	13	10		49	
Ceuta					1			1	
Comunidad de Madrid	4	15	6	5	5	4		39	
Comunidad Valenciana	6	7	7	9	7	9		45	
Extremadura		1			1	2		4	
Galicia	2	3		3	4	1		13	
Islas Baleares	4	1	2	4	2	2	1	16	
La Rioja	1				2	1		4	
Melilla									
Murcia	1	1	1		3	4	1	11	
Navarra	1			1	1	1		4	
País Vasco		1	1	2		4	1	9	
Total	48	56	45	53	69	69	6	346	
Actualización: 24/01/2005									

En esta ocasión, contamos con los siguientes colaboradores:

- Junta de Andalucía e Instituto Andaluz de la Mujer.
- -Ayuntamiento de Sevilla.
- Tele5.

Junta de Andalucía e Instituto Andaluz de la Mujer:

La Junta de Andalucía actúa a través del Instituto Andaluz de la Mujer. El Instituto Andaluz de la Mujer es el Organismo de la Junta de Andalucía que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres con el objetivo de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore nuevas formas de convivencia más democráticas e igualitarias.

El IAM es un organismo autónomo, creado por Ley 10/1988, de 29 de diciembre,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y dependiente de la Consejería de la Presidencia.

Las funciones que realiza son las siguientes:

- Prestar asesoramiento al Gobierno Andaluz e impulsar y coordinar las actividades de las diferentes Consejerías para el desarrollo y ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, como instrumento de la acción política del Gobierno Andaluz en favor de las mujeres.
- Estudiar e investigar la situación de las mujeres en Andalucía, tanto realizada por el propio Instituto, como a través de Becas y ayudas a la investigación, para su posterior edición y difusión.
- Recopilar y publicar información relativa a la mujer a través del Centro Andaluz de Documentación y Publicaciones.
- Realizar el seguimiento periódico de la normativa vigente y su aplicación en lo referente al principio de igualdad.
- Informar a las mujeres de todos sus derechos, recursos y programas existentes en la Comunidad Andaluza.
- Recibir y tramitar denuncias en cuestiones concretas de discriminación por razón de sexo, a través de los Centros de la Mujer.
- Fomentar la inserción laboral de las mujeres a través de la creación de centros de información y orientación, así como de programas de formación profesional, para equilibrar cualitativa y cuantitativamente su participación en el mundo laboral. Cooperación con la Administración Local, coordinando las políticas de Igualdad, a través de la puesta en marcha de Centros Municipales de Información de la Mujer.
- Impulsar y crear servicios específicos para mujeres, tales como Casas de Acogida de madres jóvenes etc..
- Promover servicios orientados a la prevención y promoción de la salud de la población femenina.
- Desarrollar la práctica de la coeducación en el sistema educativo, incidiendo en la orientación profesional no sexista, a través del programa ELIGE.
- Realizar de forma permanente campañas de cambios de actitudes de género en la sociedad a través de los medios de Comunicación y material divulgativo.
- Dinamizar el asociacionismo femenino como agente impulsor del principio de Igualdad en la sociedad.

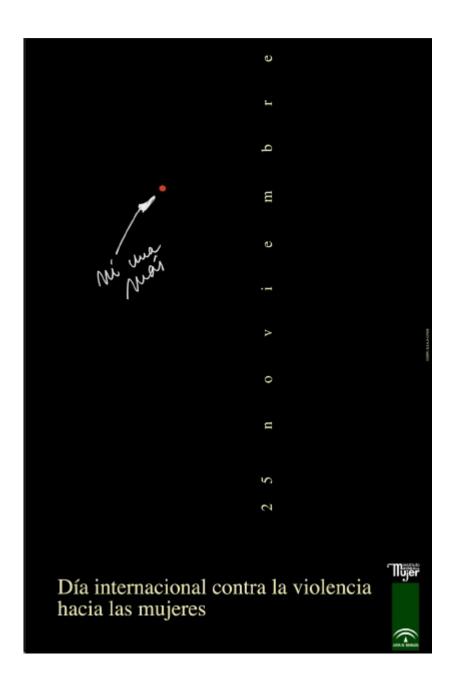
Ayuntamiento de Sevilla:

La Corporación Municipal, se manifiesta para mostrar su rechazo, ante las víctimas de violencia de género, con actos conmemorativos y homenajes, como, por ejemplo, con 5 minutos de silencio.

Tele5:

Tele5 manifiesta su desacuerdo con este conflicto social, creando spots publicitarios, que mantienen en la parrilla todo el mes. Son anuncios que reflejan la vida real, de una manera muy cruda, y a veces, extrema, para hacer reaccionar al espectador. Además de luchar contra la violencia de género, adjudicada este año al mes de Octubre, dedica cada mes del año a un tema diferente, como los accidentes de tráfico, el tabaco, el alcohol, la droga, los incapacitados, la tercera edad, etc...

A continuación se muestra el cartel ganador del concurso de este año organizado por el Instituto Andaluz de la Mujer:



Bocetos

Ésta es la lista de los nombres que se buscaron para el producto:

- Hasta que la muerte nos separe.
- No te calles ¡Denuncia!
- Antes muerta que contigo.
- No maltratarás.
- Hasta que la muerte os separe.
- ¡Reacciona!
- ¿HASTA QUE LA MUERTE OS SEPARE?



SLOGAN

Las recursos gráficos que se han extraído de las características del producto son las siguientes:

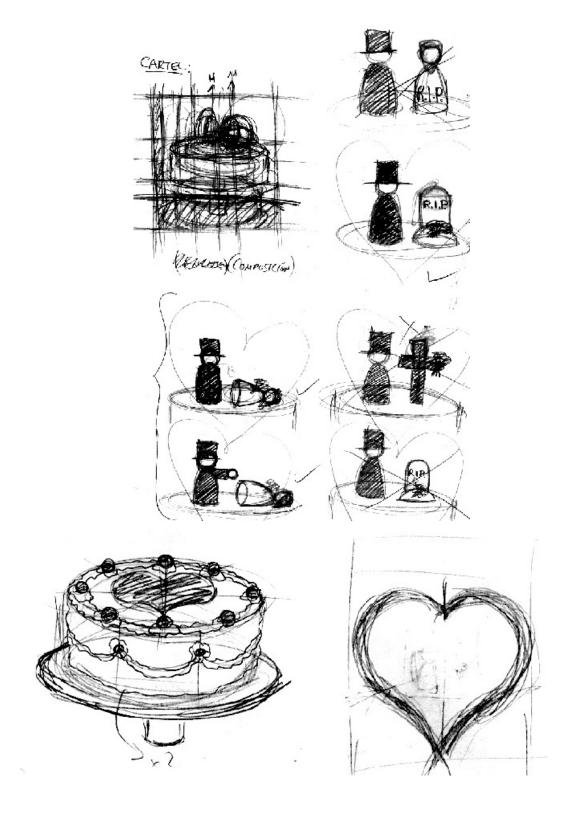
- Palo seco.
- Estructura simple.
- Negrita.
- Letras muy altas (estiradas).
- Mayúsculas.



Arial Black

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz áéíóú0123456789 +-=.:,;;!¿?()[]{}<>*°a|"@#\$%&Ǭ'`^``

Bocetos

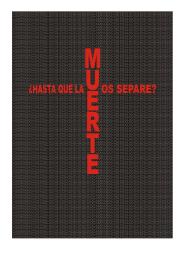


Bocetos













Diseño definitivo



PANTONE \$325-1 CVS

PANTONE 424 CVC

PANTONE 421 CVU

PANTONE Trans. White CV

PANTONE Warm Red CVC 2X